



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
DESARROLLO CIENTÍFICO

Vigencia No. Solicitud
2023 2856

Página 1 de 3

Fecha de Solicitud: 10 de Mayo de 2023

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

TENIENDO EN CUENTA QUE LA CONSTITUCIÓN DE COLOMBIA DE 1991, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 69 "SE GARANTIZA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. LAS UNIVERSIDADES PODRÁN DARSE SUS DIRECTIVAS Y REGIRSE POR SUS PROPIOS ESTATUTOS, DE ACUERDO CON LA LEY", LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, COMO ENTE AUTÓNOMO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CREADA MEDIANTE ACUERDO N° 10 DE 1948 POR EL CONCEJO DE BOGOTÁ; ES UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y AUTÓNOMA, DEL ORDEN DISTRITAL, QUE TIENE COMO OBJETIVO PRIMORDIAL EL DE FORMAR A LA PERSONA A PARTIR DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INVESTIGACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE RESULTADOS SOCIALMENTE ÚTILES Y CON BASE EN EL ESTATUTO DE INVESTIGACIONES ACUERDO NO. 009 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1996, SE ESTABLECIÓ EN EL ARTÍCULO 4 LITERAL F, "APOYAR EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GENERADOS EN LAS FACULTADES Y LOS PROYECTOS CURRICULARES". LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ES CONSIDERADA SOCIO DEL OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (OCYT) CONFORME QUEDÓ ESTABLECIDO EN EL ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD NO 16, DE OCTUBRE 01 DE 2002, NUMERAL 4, EN DONDE SE APROBÓ LA VINCULACIÓN, SOLICITUD REALIZADA POR EL ENTONCES RECTOR (E) DR. ROBERTO VERGARA. A PARTIR DE ESTE HECHO, LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS HA VENIDO PARTICIPANDO EN LAS DIFERENTES REUNIONES CON LAS RESPECTIVAS APROBACIONES DE LAS DECISIONES QUE DE ELLAS DEMANDAN, ENTRE ESTÁS, EL ACUERDO NO 8 DE 2008 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE REGLAMENTA LOS APORTES ANUALES DE LOS SOCIOS. A PARTIR DE ESTE HECHO, LA UNIVERSIDAD PUEDE ACCEDER A LOS BENEFICIOS QUE OFERTA LA ENTIDAD DENTRO DE SU PORTAFOLIO DE SERVICIOS. CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN - ACUERDO 003 DE 2015, EL PROCESO DE SELECCIÓN CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA, ADEMÁS EN EL ESTATUTO DE INVESTIGACIONES ACUERDO NO. 009 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1996, SE ESTABLECIÓ EN EL ARTÍCULO 4 LITERAL F, "APOYAR EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GENERADOS EN LAS FACULTADES Y LOS PROYECTOS CURRICULARES". CONFORME AL ARTÍCULO 14° DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 004 DE 2023, SE DELEGA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO (CIDC); ¿(¿) LA ORDENACIÓN DEL GASTO, LA COMPETENCIA CONTRACTUAL Y EL PAGO, SIEMPRE Y CUANDO LA CUANTÍA CONTRACTUAL SEA INFERIOR O IGUAL DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLASIFICACIÓN DEL GASTO, ASÍ: INVERSIÓN DIRECTA 7875 FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL¿. CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE NUESTRO ESTATUTO DE CONTRATACIÓN, ACUERDO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO NO.003 DE 2015 SE ADELANTARÁ UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA; IGUALMENTE EL ESTATUTO DE INVESTIGACIONES ACUERDO NO. 009 DEL 25 DE OCTUBRE DE 1996, ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 4 LITERAL F, "APOYAR EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN GENERADOS EN LAS FACULTADES Y LOS PROYECTOS CURRICULARES". EL PROCESO SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTE RUBRO DE INVERSIÓN 3-3-1-16- 01-17-7875-000 FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL EN BOGOTÁ FUENTE: 1-100-1014-VA-ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL LEY 1825 DE 2017 PRODUCTO PROPRES: 0232020200885210 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN; EN LA META1: DESARROLLAR 140 DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CREACIÓN E INNOVACIÓN INTERNOS Y CONFINANCIADOS ACTIVIDAD 1.1: CONTRATAR DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL APOYO AL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN REGISTRADOS EN LAS BASES DEL CIDC

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción

Cantidad

Unidad



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
DESARROLLO CIENTÍFICO

Vigencia **No. Solicitud**
2023 2856

Página 2 de 3

Descripción	Cantidad	Unidad
<p>Cod. 1 Especificación:</p> <p>OTRO. Elemento no encontrado en el catalogo de servicios Actividades: 1. MANTENER LOS BENEFICIOS COMO SOCIO DEL OCYT PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL: 1.1 PERTENECER A LA JUNTA DIRECTIVA, CUYA COMPOSICIÓN SE RIGE POR LA CLÁUSULA 25 DE LOS ESTATUTOS DEL OBSERVATORIO. 1.2 OBTENER INDICADORES DE POSICIONAMIENTO DE SU INSTITUCIÓN, A PARTIR DE LA PRODUCCIÓN ANUAL DEL LIBRO. 1.3 INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. 1.4 DISPONIBILIDAD DE GOZAR DE PRODUCTOS TALES COMO CAPACITACIONES E INFORMES BIBLIOMÉTRICOS DE LA ENTIDAD, ENTRE OTROS. ESTOS SERVICIOS SON CONSENSUADOS PREVIAMENTE ENTRE LA ENTIDAD VINCULADA Y EL OCYT. 1.5 CONTAR CON LOS SERVICIOS QUE OFRECE EL OCYT, A UNA TARIFA ESPECIAL. 2. MANTENER LOS BENEFICIOS Y SERVICIOS COMO SOCIO VINCULADO. BENEFICIOS: 2.1 EL OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ENTREGARÁ DE FORMA ANUAL LA PUBLICACIÓN. 2.2 ¿INDICADORES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA¿. 2.3 SERVICIOS OFERTADOS POR EL OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON UNA TARIFA ESPECIAL Y DIFERENCIAL CON RESPECTO A LA PREVISTA PARA INSTITUCIONES NO VINCULADAS. 2.4 LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO, MAESTRÍA Y DOCTORADO PODRÁN REALIZAR PASANTÍAS (SIN REMUNERACIÓN) EN EL OCYT EN TEMAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. 2.5 ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CONSULTORÍAS Y OTROS SERVICIOS QUE PUEDAN INTERESAR AL SOCIO A PRECIOS INFERIORES A LOS PREVISTOS PARA INSTITUCIONES NO VINCULADAS. 2.6 CAPACITACIONES Y CURSOS DE FORMACIÓN A LA MEDIDA, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN VINCULADA, A UN PRECIO INFERIOR AL DE LOS CURSOS OFRECIDOS A INSTITUCIONES NO VINCULADAS. 2.7 CAPACITACIÓN ANUAL GRATUITA Y CERTIFICADA A SUS PARTICIPANTES EN EL TEMA DE ELECCIÓN DEL MIEMBRO VINCULADO CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE UN DÍA (8 HORAS). 3. LAS DEMÁS A ACORDES AL PORTAFOLIO DEL OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (OCYT): ¿DE LOS DATOS A LA INFORMACIÓN Y AL CONOCIMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN¿, LOS ESTATUTOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE.</p>	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: TRÁMITE Y PAGO POR TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (OCYT) NIT. NO. 830.063.697-4; PARA LA RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA DEL AÑO 2023, POR MEDIO DEL CUAL LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ES SOCIO DE LA ENTIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS Y ESTATUTOS

Duración: SIETE (7) MESES

Valor Estimado: \$18,560,000.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: ANGELA PARRADO ROSSELLI

Dependencia: CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-03-001-16-01-17-7875-	Fortalecimiento y promoción de la investigación y desarrollo científico de la Universidad Distrital	\$18,560,000
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD	
141001 Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico	2.1.2 GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN	\$18,560,000

FACTORES DE EVALUACION

SE REALIZARÁ PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A NOMBRE DE OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (OCYT) NIT. NO. 830.063.697-4; PARA LA RENOVACIÓN DE LA MEMBRESÍA DEL AÑO 2023, POR MEDIO DEL CUAL LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ES SOCIO DE LA ENTIDAD, DANDO CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS Y ESTATUTOS.

MARCO LEGAL

*RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 262 DE 2015, ¿POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 003 DE 2015, ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿.

*RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO.629 DE 2016 ¿MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿.

*RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO.008 DE 2021 ¿POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE SECOP II EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS¿.

*RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 011 DE ENERO 12 DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA Y SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
DESARROLLO CIENTÍFICO

Vigencia **No. Solicitud**
2023 2856

Página 3 de 3

*RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 014 DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2023.

*LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LA PÁGINA WEB DE NORMATIVIDAD CONTRACTUAL DE LA UNIVERSIDAD ([HTTPS://WWW.UDISTRITAL.EDU.CO/NORMATIVIDAD-CONTRACTUAL](https://www.udistrital.edu.co/normatividad-contractual)).

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	PAGO RENOVACIÓN MERMBRESÍA	Se realizará pago mediante transferencia Bancaria a nombre de OBSERVATORIO COLOMBIANO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (OCyT) NIT. NO. 830.063.697-4; para la renovación de la membresía del año 2023, por medio del cual la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es socio de la entidad, dando cumplimiento a los acuerdos y estatutos.

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
1	18.560.000	Fuente: 1-100-1014- VA-Estampilla Universidad Distrital Estampilla UD Ley 1825 de 2017
2	18.560.000	PROPRES: O232020200885210 Servicios de investigación
3	18.560.000	Meta 1: ¿Desarrollar 140 documentos de investigación creación e innovación internos y cofinanciados¿. Actividad: ¿1.1 "Contratar de bienes y servicios para el apoyo al desarrollo de las actividades de investigación de los grupos registrados en las bases del CIDC¿


ANGELA PARRADO ROSSELLI

Firma del Responsable de la dependencia solicitante